

# INDICE

	Párrafos
INTRODUCCIÓN . . . . .	1-18
Ratificaciones: perspectivas y dificultades . . . . .	3-6
El principio de igualdad de remuneración en los textos fundamentales y otras normas de la OIT. . . . .	7
Normas y actividades internacionales y regionales — Año Internacional de la Mujer. . . . .	8-9
El Convenio (núm. 100) y la Recomendación (núm. 90) sobre la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor . . . . .	10-15
Informaciones disponibles y plan del estudio . . . . .	16-18
CAPÍTULO PRIMERO: <i>Disposiciones legales destinadas a la aplicación general del principio</i> . . . . .	19-76
Sección 1. Disposiciones constitucionales . . . . .	19-28
Sección 2. Disposiciones legislativas . . . . .	29-76
I. Los diversos tipos de legislación; la definición del trabajo de igual valor . . . . .	33-51
Igualdad de remuneración por un « mismo trabajo » o por un « trabajo igual » . . . . .	35-40
Evolución en el sentido de definiciones más flexibles . . . . .	41-47
Hacia la adopción del concepto de « trabajo de igual valor » del Convenio . . . . .	48-51
II. Definición de la remuneración . . . . .	52-62
III. Campo de aplicación de las leyes . . . . .	63-65
IV. Puesta en práctica, aplicación y medios de control de las leyes . . . . .	66-76
Aplicación progresiva del principio . . . . .	66
Publicidad e información . . . . .	67
Medios de control de la aplicación de leyes . . . . .	68-70
Sanciones . . . . .	71
Derecho de recurso . . . . .	72-73
Protección contra las medidas de represalia . . . . .	74
Control de la legalidad de las cláusulas de los acuerdos individuales y colectivos . . . . .	75-76
CAPÍTULO II: <i>Aplicación del principio en las tasas de remuneración « sujetas a una reglamentación o a un control público »</i> . . . . .	77-106
Sección 1. La aplicación del principio en el sector público o sujeto al control de las autoridades públicas . . . . .	77-89
La igualdad de remuneración en la función pública . . . . .	78-80
La igualdad de remuneración en las empresas públicas . . . . .	81-82
La igualdad de remuneración en los contratos de trabajos públicos . . . . .	83-85
La igualdad de remuneración y la fijación centralizada de los salarios en los países de economía planificada . . . . .	86-89

Sección 2. Aplicación del principio en los demás sectores: la intervención en los sistemas de fijación de las remuneraciones en virtud de una legislación pública . . . . .	90-106
I. La intervención directa del Estado: la fijación del salario mínimo . . . . .	90-99
Los salarios mínimos y el principio de igualdad de remuneración en los países en vías de desarrollo . . . . .	92-97
Los salarios mínimos y el principio de igualdad de remuneración en los países desarrollados . . . . .	98
Problemas de aplicación . . . . .	99
II. La intervención indirecta del Estado en la determinación de los ingresos laborales . . . . .	100-106
La fijación de los salarios por vía de arbitraje . . . . .	101-106
<b>CAPÍTULO III: <i>La igualdad de remuneración en los contratos colectivos</i></b> . . . . .	107-130
La «cobertura» de los contratos colectivos . . . . .	109-111
Papel de las autoridades . . . . .	112-116
Inscripción del principio en los contratos colectivos . . . . .	117
Baremos de salarios . . . . .	118-121
Clasificación de los empleos . . . . .	122-128
Salarios bajos y «deslizamiento» de los salarios . . . . .	129-130
<b>CAPÍTULO IV: <i>Medidas conexas para facilitar la aplicación del principio</i></b> . . . . .	131-161
Sección 1. La evaluación objetiva de los empleos . . . . .	133-142
Los métodos de evaluación de los empleos . . . . .	135-137
Diferentes niveles a los que puede practicarse la evaluación de los empleos . . . . .	138-139
Dificultades que presenta la evaluación de los empleos . . . . .	140-142
Sección 2. Política del empleo y política social . . . . .	143-161
Política de la mano de obra y del empleo . . . . .	144-155
Política social . . . . .	156-161
<b>CONCLUSIONES</b> . . . . .	162-180
	Páginas
<b>ANEXO I: <i>Índice de países y organizaciones intergubernamentales citados</i></b> . . . . .	81
<b>ANEXO II. <i>Texto de las disposiciones de fondo del Convenio (núm. 100) y de la Recomendación (núm. 90) sobre igualdad de remuneración, 1951</i></b> . . . . .	89
Convenio núm. 100 . . . . .	89
Recomendación núm. 90. . . . .	90
<b>ANEXO III. <i>Memorias recibidas en 25 de marzo de 1975</i></b> . . . . .	92